

Ciudad del este, 19 de septiembre de 2024.-

Señor

Dr. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente.

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO, PAPEL PARA MANO, AROMATIZANTE Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA” (PLURIANUAL EJERCICIOS 2024 – 2025). ID. 441.071**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la licitación de referencia, a fin de comunicar la adjudicación mediante la Resolución I.M Nº 7399/I.M. a la firma de **SEDEX de GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN con RUC 4987738-0, con Representante Legal la propietaria Gissela María Velázquez Marín con CI. Nº 4.987.738**, teniendo en cuenta la modalidad del llamado y el sistema de adjudicación por TOTAL, por el monto total mínimo de Gs. 659.372.100.- (guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones, trescientos setenta y dos mil cien) y por el monto total máximo de Gs. 1.318.729.600 (guaraníes Un mil, trescientos dieciocho millones, setecientos veinte y nueve mil, seiscientos) bajo la modalidad de contrato abierto por Cantidad., en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO, PAPEL PARA MANO, AROMATIZANTE Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA” (PLURIANUAL EJERCICIOS 2024 – 2025). ID. 441.071

Además, cabe mencionar que, en relación a los plazos de comunicación de la adjudicación establecida en el **Art. 63 del Decreto Nº 9823/23 - Plazo de resolución del procedimiento**, se informa en cuanto sigue:

Que, el Comité de Evaluación remitió el informe en fecha 30/08/24, teniendo en cuenta que la máxima autoridad designó a tres miembros permanentes para la evaluación de todas las licitaciones de Bienes y Servicios y Obras de la Institución Municipal, por lo que el mismo se vio con una sobre carga de trabajo, motivo por el que existió un retraso en la entrega del Informe de Evaluación de la Licitación de referencia. Mientras que la Intendencia Municipal procedió a remitir la carpeta de referencia a ésta unidad para su posterior notificación en fecha 18/09/24.

Que, durante el proceso administrativo ya expuesto, se ha utilizado todo el plazo establecido en el primer párrafo del **Art. 63 del Decreto Nº 9823/23**, motivo por el cual se ha procedido a comunicar la adjudicación a los oferentes presentados sobre el resultado de la adjudicación recién el día de la fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



*Lic. Zunilda Pérez V.*  
Coordinadora  
Unidad Operativa de Contrataciones

**MISIÓN**

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

**VISIÓN**

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.